

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PAVONE CARMELINA PRUDENCIA c/COLMENA SRL Y OTROS s/Accidente Laboral (Expte. 490/2013) CUIJ N° 21-04661860-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a percibir las indemnizaciones derivadas del fallecimiento del señor Exequiel Hernán Borda, DNI N° 23.738.450, ocurrido en fecha 19/07/2013, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales (art. 2340 del CC y C) en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo.: Dra. Silvana Paula Melchiori, Secretaria y Dra. María Victoria Acosta, Jueza. Santa Fe, 16 de octubre 2019.

S/C 405592 Oct. 22 Oct. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain Juez y Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario, en los autos: Expte. N° 21-02012960-0 FERREIRA, GRACIELA SUSANA s/Quiebra, se ha dispuesto por resolución de fecha 16/08/2019 publicada conforme las disposiciones del Art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL del 28/08/2019, que se haga saber que ha sido designado Sindico de esta Quiebra el CPN Claudio Aníbal Seveso con domicilio en calle San Martín 3124 de esta ciudad, con horario de atención a los señores acreedores en el domicilio procesal indicado precedentemente, de 10:30 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Publíquese, Notifíquese. Fdo.: Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini Secretario.

S/C 405574 Oct. 22 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/BRACAMONTE JORGE DANIEL s/SUMARIO que tramitan por Expediente Número 21-15182752-4 ante el Juzgado arriba indicado, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Octubre de 2019. Oportunamente. Para sorteo de Defensor de Oficio, designase fecha de audiencia para el día Jueves 31 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dra. Bonavía, Secretaria; Dr. Formentini, Juez. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019.

§ 33 405580 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/CARIMEVALI, LAURA s/Juicios Sumarios que tramitan por Expediente Número 21-15787661-6 ante el Juzgado arriba indicado, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de marzo de 2019. Agréguese. No habiendo comparecido la demandada Laura Carnevali, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Teresita Bonavía, Secretaria; Dr. Dante Formentini, JUEZ. Santa Fe, 11 de octubre de 2019.

\$ 33 405581 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SESMA, JULIO RUBÉN s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ: 21-01997936-6, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Asimismo se regularon los honorarios de la Dra. María de los Angeles Nassif en la suma de \$ 31.589,61 y del Síndico CPN Martín Marcos Rossi en la suma de \$ 73.709,09. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 07 de Octubre de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dra. María N. Canale, Prosecretaria. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019.

S/C 405614 Oct. 22 Oct. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LUTE, VÍCTOR ÓSCAR s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02010517-5 se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de junio de 2019 y fijar el día 16/10/2019 para el sorteo del Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, comunicándose a la Presidencia de la Cámara de Apelación; el día 13 de noviembre de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 27 de noviembre las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 27 de diciembre de 2019 y 4 de marzo de 2020, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...) Fdo.: Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 405645 Oct. 22 Oct. 28

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 01 de octubre de 2019 por el Sr. juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados SMITH RAMIRO SACHA s/Solicitud Propia Quiebra Expte CUIJ 21-02014542-8, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 31 de octubre de 2019. como fecha hasta la cual los acreedores

podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 03 de febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 18 de marzo de 2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretario. Santa Fe 11 de octubre de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 405562 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos MELCHIORI, MARÍA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-01992989-9 año 2017) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de María Alejandra Melchiori, DNI 26.038.464, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez, por lo que se publica a sus efectos legales, en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019.

S/C 405550 Oct. 22 Oct. 28

Por así estar dispuesto en los autos: GARCÍA FLORENCIA AGUSTINA s/Quiebra (Expte. N° 21-02010930-8) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de García Florencia Agustina, apellido materno Herrera, argentino, D.N.I. N° 38.898.164, CUIL Nro 23-38898164-4, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Centenera 4479 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1753 Oficina PB de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de

tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/10/2019 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 02/12/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 17/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 20/02/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/04/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada Sindica la CPN Lucina Inés Prono, en la audiencia celebrada, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 405554 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GARCILAZO SUSANA BEATRIZ s/Quiebra (CUIJ 21-00993376-7), se pone en conocimiento la conclusión de la quiebra en referencia a estos autos. A tales efectos se transcribe la resolución pertinente del Sr. Juez que así lo ordena: Santa Fe, 06 de Septiembre de 2019... Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al

fallido por los arts.103, 107, 110, 114 y ce. L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. Santa Fe, Septiembre de 2019. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Di Chiazza, Juez. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 405653 Oct. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo; se ha dictado en los autos caratulados: MEZA, FÉLIX ALCIDES s/Quiebra” CUIJ 21-26321578-5, la siguiente resolución: Villa Ocampo, 3 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Disponerla apertura de la quiebra del Sr. Félix Alcides Meza, D.N.I. N° 11.605.913, con domicilio en Pasaje Público entre 4 y 6 S/N Barrio Asunta de la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia N° 1448, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse, del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 17 de Octubre de 2019 a las 10 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia'0 el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc., 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley N° 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 21 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días: 27 de Diciembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de Febrero de 2019 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a tos fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley,

de Obra Social impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo., A sus efectos se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza - Dra. Marta Migueletto - Secretaria. Villa Ocampo, 16 de Octubre de 2019.

S/C 405630 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se hace saber que en autos: CHUDY JORGE LUIS y Otros c/QUIROZ YSABEL y/o QUIROZ ISABEL y/o DE GONZÁLEZ QUIROZ Ysabel y/o DE GONZÁLEZ QUIROZ Isabel y/o SUS herederos y/o O.R.J.R. s/Usucapion" CUIJ 21-23325115-9 se ha dispuesto citar y emplazar a Ysabel Quiroz y/o Isabel Quiroz y/o Ysabel Quiroz de González y/o Isabel Quiroz de González y/o sus herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto en el Registro General el 20/10/1923 T. 47 F° 222 N° 21035, Sección Derechos y Acciones a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Miguel E. Juárez, Juez; Dra. Luisina Zarza, Secretaria. Villa Ocampo, 7 de Octubre de 2019.

§ 45 405577 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: MARTÍNEZ JUAN CARLOS s/Sucesorio CUIJ 21-26298849-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos Martínez, D.N.I. N° 16.645.317, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 11 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 405641 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados: PONZO, NICOLAS ANDRES s/Declaratoria de herederos, Expediente CUIJ. 21-02012592-3 se cita y emplaza a los herederos de Nicolás Andrés Ponzo, DNI. 34.163.321 que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 11 de Octubre de 2019.

§ 45 405582 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: IGLESIAS, AURELIO y Otros s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02014429-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aurelio Iglesias, D.N.I. Nº M. 6.208.691 y Margarita Gaité, L.C. Nº 3.719.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019.

§ 45 405568 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos: MARTY, PEDRO JOSÉ y Otros s/Declaratoria de herederos - CUIJ Nº 21-02003342-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pedro José Marty, L.E. Nº M6.258.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 405583 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: ROLLE VELIO GAUDENCIO JUAN S/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02014314-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rolle Velio Gaudencio Juan, DNI Nº 6.214.780 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 8 de Octubre de 2019.

§ 45 405629 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados BALDINI, REGALADA ELVIRA s/Sucesorio; (Expte. 21-02006288-3), se ha ordenado publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial, por lo cual se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Regalada Elvira Baldini, DNI 1.445.407, fallecida el 24 de noviembre de 2018 en esta ciudad, para que comparezcan a tomar la intervención necesaria y hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley, según decreto del 28 de Diciembre de 2018, que, para mejor recaudo, se transcribe en su parte, pertinente: Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Regalada Elvira Baldini con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el

término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall de Tribunales. (Fdo.: Dr. Hugo Beltramo Secretario). Déjase constancia que el apoderado de la peticionante son los Dres. Nicolás Benelli y Gustavo Reutemann. Dado, firmado y sella en Santa Fe, a los días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

\$ 45 405578 Oct. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ALARCON, HUGO ARIEL s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº CUIJ 21-00841228-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alarcon Hugo Ariel, DNI 14.397.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Todo ello se encuentra ordenado por V.S. en un decreto que dijo: Santa Fe, 03 de Junio de 2015. Téngase presente. Estando acreditado el fallecimiento de Alarcon Hugo Ariel, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, exhíbanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8744. Ofíciase a la API, a la Caja de Pensiones Sociales ley 5110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Mazzi Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 15 de Octubre de 2019.

\$ 45 405593 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos: HECHT, CLARIBEL ADELA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02009800-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Claribel Adela Hecht, DNI Nº FO.117.820, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 405584 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: FRANCOLINO, RAMÓN IGNACIO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02010880-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ramón Ignacio Brancolino, DNI Nº 30.498.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria

\$ 45 405652 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CARRIZO SEBASTIAN SAÚL s/Sucesorio y su acumulado CARRIZO SEBASTIAN SAÚL Y OTROS s/Sucesorio CUIJ 21-01998392-4 CUIJ 21-00730292-1, año 1991, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mercedes Trinidad Díaz, DNI N° 06.109.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019.

\$ 45 405636 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BLANCO MARCELO LIONEL s/Sucesorio, y su acumulado CUIJ 21-02002654-2 Expte. 988 año 2003, CUIJ 21-00712181-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladys Irma Vázquez, DNI N° 01.784.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 25 de septiembre de 2019.

\$ 45 405635 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados MARCHETTI, SEVERINO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ: 21-02013180-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Severino Marchetti, DNI N° 93.449.681; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria

\$ 45 405586 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) en autos caratulados: CABRERA, LUIS MARÍA HERNÁN s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02013577-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Luis Mana Hernán Cabrera, DNI Numero 23.394.718, fallecimiento acaecido en esta ciudad de Santa Fe, el día 30 de junio de 2012, con ultimo domicilio en calle Perú 3830, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del

Juzgado. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Mana Esther Mazzarello, Secretaria, Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez.

\$ 45 405553 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe. (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) autos caratulados TESTI, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos 21-02009989-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Carlos Alberto Testi DNI 7.883.166, y de la Señora Georgina María Barletta. DNI 10.316.879, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Fdo Claudia B. Sánchez, Secretario.

\$ 45 405552 Oct. 22 Oct. 28

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. GARAY VARGAS, ELDA AIDEE s/Sucesorio - CUIJ N° 21-26210799-7, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elda Aidee Garay Vargas, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 11 de Octubre de 2.019. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 405560 Oct. 22 Oct. 28

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: PAREDES o PAREDEZ ESTEBAN RAMÓN y Otra s/Sucesorio -CUIJ 21-17427815-3-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Paredes o Paredez Esteban Ramón, argentino, casado, jubilado, D.N.I. N° 2.451.016, con último domicilio en la localidad de Arrufo, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecido en la localidad de Rafaela, en fecha 12 de Marzo de 1993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ceres, 26 de Septiembre de 2019. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 405618 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: PAREDES O PAREDEZ ESTEBAN RAMÓN y Otra s/Sucesorio -CUIJ 21-17427815-3-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MURINGA, GREGORIA, argentina, viuda, jubilada, DNI N° 1.911.751, con último domicilio en calle Salta N° 1942 de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, fallecida en la ciudad de San Cristóbal, en fecha 8 de Febrero de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ceres, 24 de Septiembre de 2019. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 405599 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: CEJAS, FAUSTINO y Otra s/Sucesorio -CUIJ 21-17427781-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cejas Faustino, argentino, casado, jubilado, D.N.I N° 3.734.627, con último domicilio en zona rural de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, fallecido en esta misma localidad, en fecha 16/05/2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ceres, 26 de Septiembre de 2019. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 405597 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: CEJAS, FAUSTINO y Otra s/Sucesorio -CUIJ 21-17427781-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cejas, María Inés, argentina, soltera, ama de casa, DNI N° 16.422.363, con último domicilio en calle Mortimer Otero N° 490 de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe,

fallecida en la ciudad de Sunchales, en fecha 21/04/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ceres, 26 de Septiembre de 2019. Viviana A. Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 405594 Oct. 22 Oct. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, 2da. Nominación, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARCHETTI SABINA ALCIRA c/BOLAÑO SEGUNDO SUC s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 345 Año 2015) se Cita Llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a Usucapir atento el carácter de sucesores del Sr. Segundo Bolaño y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble denunciado. Cítese y emplácese bajo apercibimientos de Rebeldía para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria - Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 19 de Septiembre de 2019.

\$ 45 405519 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CANNAVINO JUANA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-25275579-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L., 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Cannavino Juana, DNI 1.972.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 405528 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral 1ra. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARDOZO CATALINA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-25275520-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L., 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza

a todos los que se consideren herederos , legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Cardozo Catalina, DNI 10.437.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 405523 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral 1ra. Nominación de Vera, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados: LOCATELLI MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (Expte. 416 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L. de la ciudad de Vera, 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Miguel Angel Locatelli, DNI 10.437.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 24 de Septiembre de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 405521 Oct. 22 Oct. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1948/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ HÉCTOR JONATAN s/Apremio. Cítese de remate a la demandada, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Septiembre de 2019. Nicolás A. Pasero, Prosecretario subrogante.

S/C 405561 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 467/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORLACHI MARIO MIGUEL s/APREMIO. Cítese de remate al

demandado Morlachi Mario Miguel, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra I. Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Octubre de 2018. Nicolás A. Pasero, Prosecretario subrogante.

S/C 405563 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1239/2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PÉREZ SANTOS y CORIA DE PÉREZ ISABEL s/Apremio. Cítese de remate a los demandados Pérez Santos y Coria de Pérez Isabel, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Octubre de 2018. Nicolás A. Pasero, Prosecretario subrogante.

S/C 405565 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 501/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGOSTO NORBERTO ENRIQUE s/Apremio. Cítese de remate a la demandada, para que dentro del término de -8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Septiembre de 2019. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

S/C 405566 Oct. 22 Oct. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: Expte. CUIJ N° 21-24192457-9 - THEILER, CLADIS OTILIA s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Cladis Otilia Theiler, DNI N° 6.300.015, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que les corresponde, bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley. Sucesorio iniciado con el patrocinio de la Dra. Cecilia Pliauzer - Duilio M. Francisco Hail - Juez - Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela, 07 de octubre de 2019. Dra. García, Prosecretario.

§ 99 405597 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24192862-1 - ANDEREGGEN, JOSÉ LUIS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don José Luis Andereggen, D.N.I. N° 14.506.891, con último domicilio en calle Paúl Harris 670 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 29 de Julio de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 4 de Octubre de 2019. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 198,90 405370 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: 21-24192500-2 - MARI, ANA MARÍA MERCEDES s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ana María Mercedes Mari, DNI 13.920.587, con, último domicilio en calle Ruta Provincial N° 13 esquina Av. Santa Fe de la localidad de Estación Clucellas, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; fallecida en la localidad de Estación Clucellas, Dpto. Castellanos, Pcia. Santa Fe, en fecha 12 de agosto de 2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Natalia Carinelli Secretario - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 8 de Octubre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 99 405391 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, en autos caratulados: REYNA, SARA OFELIA s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-24190387-4), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Sara Ofelia Reyna, D.N.I 4.135.082, con último domicilio en calle J. J. Paso 1524 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 20 de Agosto de 2001 en Rafaela (Santa Fe), para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez a cargo: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani, Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 07 de Octubre de 2019. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 226 405626 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2°

Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. N° 21-24193059-6 Año 2019 - PIETROBON DARDO FRANCISCO y Otros s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante Pietrobon Dardo Francisco, DNI N° M 3.165.605, fallecido en fecha 21 de Junio de 2018, con ultimo domicilio en calle Moreno 863, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez)- Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 2 de Octubre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 158,40 405509 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. N° 21-24193059-6 - Año 2019 - Pietrobon Dardo Francisco y Otros s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante Florentina Emilia Schurrer, L.C. 6.110.929, fallecida en fecha 22 de junio de 2019, con ultimo domicilio en calle Moreno 863, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez)- Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 2 de Octubre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 158,40 405512 Oct. 22 Oct. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en Autos: FURLAN ALBA PATRICIA c/NOCENTI CATALINA y Otros s/Presc. Adquisitiva", CUIJ N° 21-24876422-5, declárase rebelde a Catalina Nocenti de Furlan, Oreste Néstor Furlan y a los herederos de Diberto Juan Furlan, Angel Eugenio Furlan y Rogelio Domingo Furlan. Se transcribe la medida que así lo ordena: Reconquista, 01 de Octubre de 2019 Agregúense los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a Catalina Nocenti de Furlan, Oreste Néstor Furlan y a los herederos de Diberto Juan Furlan, Angel Eugenio Furlan y Rogelio Domingo Furlan. Notifíquese. Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 7 de Octubre de 2019.

\$ 52,50 405474 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, se hace saber que en autos: OJEDA LUCIA ERMELINDA y SUCESTORES DE OSCAR QUINTANA c/ESTABLECIMIENTO V HERMANOS S.R.L. y Otros s/Laboral 21-16739518-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Reconquista Distrito N° 4 se cita y emplaza a los herederos de OSCAR QUINTANA, DNI N° 11.354.327, a comparecer a hacer valer sus derechos en los autos mencionados. Para mayores recaudos se transcribe el decreto que ordena la medida: Reconquista, 25 de Junio de 2015 Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdeseles la intervención que por derecho les corresponda. Por entablada demanda laboral contra Establecimiento V Hermanos SRL y/o María Cielo Gerosa y/o Ledy Carina Gerosa y/o quien resulte jurídicamente titular y/o arrendatario del inmueble rural ubicado a 50 km. al oeste de la localidad Los Amores, distrito Los Amores, Dpto. Vera, Pcia. Santa Fe, todos domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de catorce (14) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hiciera se tendrá por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (art. 44 y 50 del CPL). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del CPL (t.o. Ley 13.039), oponiendo las excepciones de que intente valerse y formulando reconvencción, si correspondiere. A la documental: téngase presente la documental acompañada, resérvese en Secretaria y agréguese la documental en copia al expediente. A la documental estimativa: Intímase a la demandada a la presentación y exhibición de la documental requerida y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Al reconocimiento de documental: Téngase presente, en el momento mismo de la contestación de la demanda. A La Confesional: téngase presente, el pliego en sobre cerrado acompañado, para su oportunidad... Firme la presente providencia, se diligenciarán las pruebas ofrecidas y proveídas en el presente. Téngase presente la reserva de derechos efectuadas. Por denunciado el caso federal y constitucional. A lo demás oportunamente y si correspondiera. Notifíquese. Fdo.: Dra. Serrichio - Secretaria. Dra. Cracogna - Jueza. Reconquista, 11 de Octubre de 2019. Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 405426 Oct. 22 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito No 4 de Reconquista, Santa Fe. Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG FÚTBOL CLUB c/BASABILBASO, NORMA BEATRIZ y Otro s/Ejecutivo - Expte. N° 554/2018, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 30 de Septiembre de 2019. Agréguese cédula y publicación de edictos acompañada. Atento a las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a las demandadas Ivana Carina Cristansich Y A Norma Beatriz Basabilbaso. Notifíquese. Fdo: Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

§ 45 405620 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes el Señor Lorenzo Ortiz y la Señora Victoria Baigorria, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos

caratulados: ORTIZ LORENZO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ. 21-25021661-8, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. José Lorenzini, Jueza. Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 405387 Oct. 22 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Dr. Fabián Lorenzini y Secretaría del Dr. José Boaglio, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Víctor Hugo Cabral, DNI N° 17.202.196, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: CABRAL VÍCTOR HUGO s/Sucesorio, CUIJ: 21-25022732-6. Reconquista (SF), 9 de Octubre de 2019. Dr. Marega, Prosecretario.

\$ 45 405440 Oct. 22 Oct. 28
